



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 11 de Mayo de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/308, en la cual se requería la siguiente información: 1) Solicito que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional General de Jiquilisco, que de los expedientes que contienen los procesos por libre gestión de las Solicitudes de Cotización No. 123/2015 y No. 132/2015, se me puedan proporcionar fotocopias simples de los siguientes documentos: a) Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía de Buena Obra de la empresa Materiales de Construcción Granadeño, según Solicitud de Cotización No. 132/2015. b) Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía de Buena Obra de la empresa Taller Magarin Welding Desing, según Solicitud de Cotización No. 123/2015. c) Oferta de la empresa Taller Magarin Welding Desing, según Solicitud de Cotización No. 123/2015. d) Orden de Compras de Bienes y Servicios No. 238/2015 (reverso y anverso), según Solicitud de Cotización No. 123/2015. e) Registro de Visitas para Prestación de Servicios de Pintura de 76 camas para pacientes de Diferentes Aéreas del Hospital Nacional General de Jiquilisco, según Solicitud de Cotización No. 123/2015.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se solicitó a la Dirección del Hospital de Jiquilisco.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida de la manera en que se nos ha sido enviada por el Hospital requerido.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, será entregada por medio de correo electrónico por así haberlo manifestado en su solicitud.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123